



# Lucha contra el lavado de activos: tendencias actuales, enjuiciamiento de casos y desafíos que plantean los criptoactivos

*ACADEMIA LATINOAMERICANA DE LA OCDE*

*17 de Abril de 2023*

# Elementos clave del caso

Lavado de Activos

Tráfico de estupefacientes

Sociedades pantalla

Uso de criptoactivos

Contrabando

Comercio exterior



# Descripción del caso

---

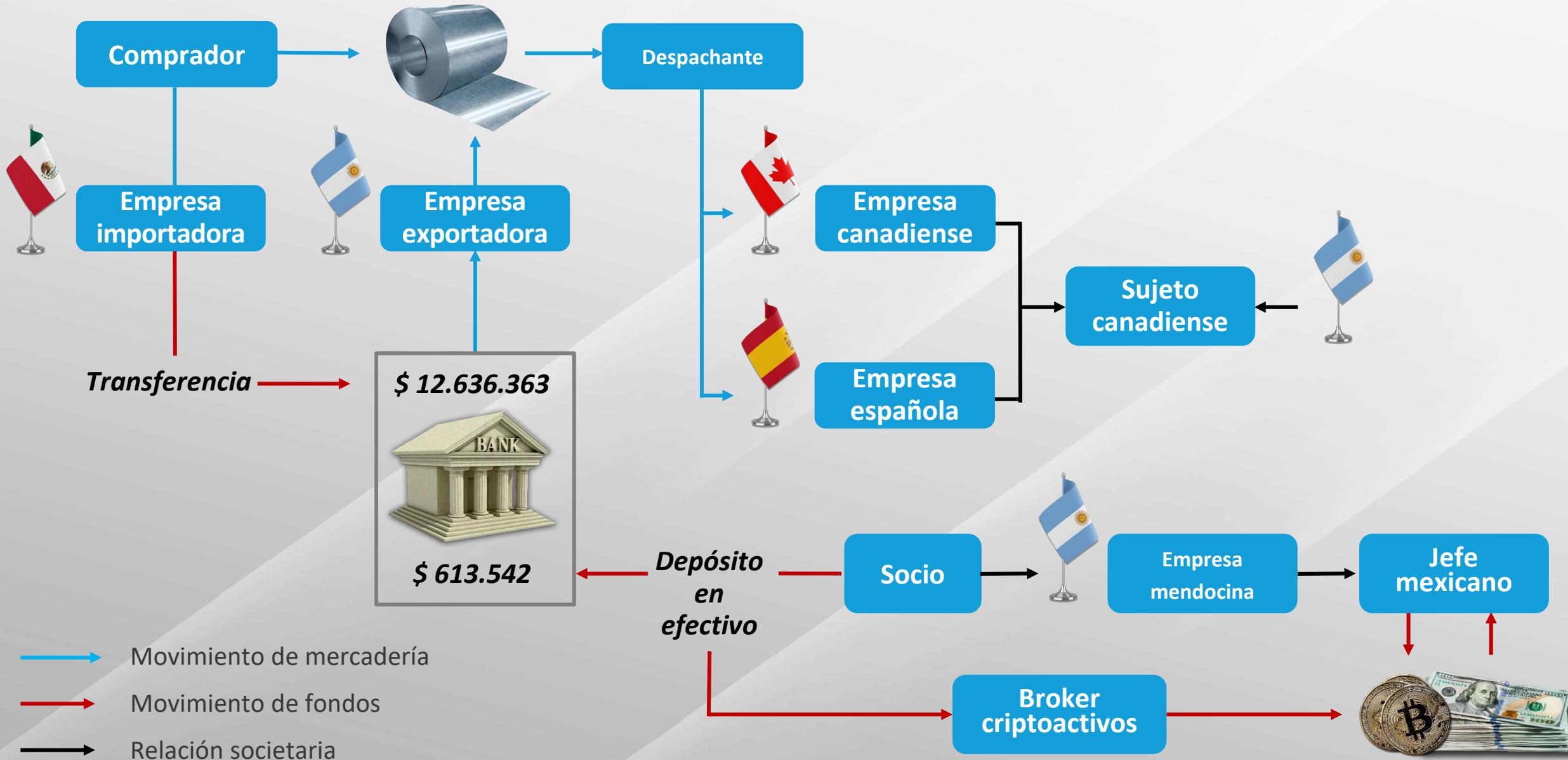
- DESMANTELAMIENTO DE UN GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO DEDICADO AL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES A GRAN ESCALA
  - DELINCUENTES ARGENTINOS, CANADIENSES Y MEXICANOS
  - SIMULACIÓN DE TRANSACCIONES DE COMERCIO EXTERIOR
  - EXPORTACIONES DE BOBINAS DE LÁMINAS DE ACERO
  - CREACIÓN DE EMPRESAS PANTALLA EN ARGENTINA Y EN EL EXTRANJERO
  - DROGA OCULTA EN LAS BOBINAS DE ACERO
  - OPERADOR/BROKER → COMERCIO DE DIVISAS → MOVIDAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS VIRTUALES
- 







# Esquema



# Cierre del caso

## CONDENA

- 7 MIEMBROS DEL GRUPO DELICTIVO TRANSNACIONAL → CONDENAS DE 5-15 AÑOS DE PRISIÓN
- BROKER → 5 AÑOS DE PRISIÓN + MULTA 8 VECES LA SUMA DE LAS TRANSACCIONES (AL MENOS USD 468.400)

## INCAUTACIÓN

- DOS TONELADAS DE COCAINA (USD 60.000.000)

## DECOMISO

- EFECTIVO
- AUTOS
- HERRAMIENTAS
- MAQUINARIA



# Objetivos de la presentación

Los participantes podrán:

1. conocer los roles que cumple la FIU en las investigaciones de Lavado de Activos;
2. identificar señales de alerta de Lavado de Activos que pueden rodear a las operaciones con *criptoactivos*.



# La red global internacional

Mas de 200 Integrantes

Miembros plenos  
(39 en total:  
37 jurisdicciones y 2  
organizaciones regionales)



Miembros asociados (FSRB -  
Regionales)

Observadores GAIFI/FATF  
(ONU, BM, FMI)



# Grupo de Acción Financiera Internacional

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF) es un organismo intergubernamental, cuyo objetivo es:

- establecer estándares para combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, y
- promover la voluntad política necesaria para lograr reformas legislativas y regulatorias y monitorear su cumplimiento, mediante el desarrollo de evaluaciones mutuas con el objetivo de proteger el sistema financiero internacional del mal uso que los criminales puedan hacer de él.



# Grupo de Acción Financiera Internacional

Las 40 Recomendaciones y sus Notas Interpretativas comprenden medidas preventivas en materia de prevención y represión de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de destrucción masiva. Se encuentran destinadas a:

- autoridades competentes (reguladores), a quienes se reconocen facultades y responsabilidades;
- sujetos obligados a informar a la FIU que realicen actividades financieras como asimismo Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).



# Grupo de Acción Financiera Internacional

Los miembros se encuentran sometidos a evaluación mutua de cumplimiento.

Dependiendo de la calificación del país en la evaluación mutua, si el resultado no es positivo:

- Se puede decidir incorporar al país evaluado a un monitoreo intensificado (más conocido como “lista gris”), o
- Se puede decidir considerar que el país evaluado incurrió en graves incumplimientos o carece de voluntad y compromiso político de cumplimiento por lo que se considera jurisdicción de alto riesgo sujeta a la aplicación de medidas (más conocido como “lista negra”).



## Recomendación 15 del GAFI

Los países y las instituciones financieras deben identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo que puedan surgir en relación con (a) el desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, lo que incluye los nuevos mecanismos de distribución, y (b) el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo tanto para productos nuevos como para productos ya existentes. En el caso de las instituciones financieras, dicha evaluación del riesgo debe realizarse antes del lanzamiento de los nuevos productos, prácticas comerciales o el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo. Dichas instituciones financieras deben tomar medidas apropiadas para gestionar y mitigar esos riesgos.

A fin de gestionar y mitigar los riesgos que emergen de los activos virtuales, los países deben garantizar que los proveedores de servicios de activos virtuales estén regulados a los fines ALA/CFT, que tengan licencia o estén registrados y que estén sujetos a sistemas efectivos para monitorearlos y garantizar que cumplan con las medidas correspondientes exigidas en las Recomendaciones del GAFI.



# Informe del GAFI “Señales de alerta para activos virtuales (AV) relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT)”:

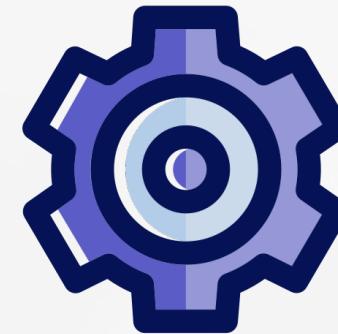
Este informe presenta señales que resultan de gran utilidad para las agencias operativas encargadas de la prevención de LA/FT, tales como las unidades de inteligencia financiera (UIF), organismos gubernamentales, fuerzas policiales y fiscales con el fin de mejorar la detección, investigación y decomiso de Activos Virtuales que se hayan utilizado de forma inadecuada.



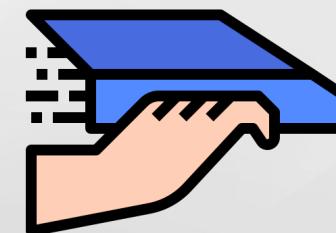


Señales de alerta relacionadas con  
**EL ANONIMATO**

Señales de alerta relacionadas con los  
**PATRONES DE OPERACIÓN**



Señales de alerta sobre  
**REMITENTES Y RECEPTORES**



# Señal de alerta, patrones de la operación

## Volumen de las operaciones

### Volumen pequeño

Las operaciones realizadas con AV (por ejemplo, una compra, una operación de cambio o una transferencia) se encuentran en sumas pequeñas o en sumas por debajo de los umbrales de registro o información (similar a estructurar las operaciones con dinero en efectivo – técnica de *smurfing*).

### Volumen grande

Varias operaciones con montos grandes también puede considerarse una señal de alerta cuando reúnen las siguientes características:

- en rápida sucesión
- siguiendo un patrón estándar y continuo, seguido de un extenso periodo sin realizar operaciones
- a una cuenta creada recientemente o una cuenta previamente inactiva.



# Señal de alerta patrones de la operación

*Adquisición y Transferencia de AV inmediata a varios Proveedores de Servicios Virtuales (PSAV)*

- La transferencia de criptoactivos requiere una cantidad mínima de infraestructura.
- Además, no necesita participación de intermediarios.
- Agilidad en los tiempos que insume la operación.

Esta señal de alerta cobra especial relevancia cuando las transferencias se realizan hacia otras jurisdicciones donde casi no puede vincularse la operación con el remitente u otras jurisdicciones con regulaciones laxas sobre prevención de LA/FT o directamente inexistentes (distanciar el origen de los fondos).

Otra señal de alerta se da cuando se convierte los AV en varios tipos de AV sin ninguna explicación comercial lógica que justifique los costos de la operación.



# Señal de alerta, patrones de la operación

## *Operaciones relativas a usuarios*

### OPERACIONES DE NUEVOS USUARIOS

- Un depósito inicial por un monto significativo que no coincide con el perfil del cliente. En ocasiones seguido del retiro del monto en el corto plazo.
- El usuario retira los AV o intenta enviar el saldo total fuera de la plataforma en el corto plazo.

### OPERACIONES DE TODOS LOS USUARIOS

- Operaciones que implican el uso de varias cuentas sin una explicación comercial lógica.
- Realización de transferencias frecuentes en un periodo específico (un día o una semana particular) a la misma cuenta de AV por parte de más de una persona o desde la misma dirección IP, las que sumadas arrojan un monto significativo.
- Operaciones de cambio entre AV y moneda fiduciaria con una perdida considerable.
- Conversión de una gran suma de moneda fiduciaria en AV, o una gran suma de un tipo de activo virtual en otros tipos de AV sin una explicación comercial lógica y con desinterés de los costos de la operación (por ejemplo, sin negociar precios preferenciales).



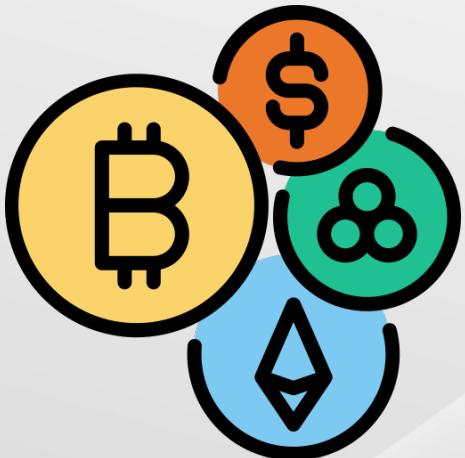
# Señales de alerta relacionadas con el anonimato



Las operaciones en el *blockchain* no se registran con identificación del usuario persona física titular de los AV. Sin embargo, dentro del contexto de una investigación, los PSAV pueden brindar una conexión entre una clave publica y su propietario, o los investigadores pueden utilizar servicios forenses para rastrear operaciones

Ahora bien, con el fin de disimular el origen ilícito de los fondos con los que se adquieren los AV, los delincuentes suelen hacer uso de algunos métodos tecnológicos para tratar de mantener su anonimato y evitar la detección de actividades de lavado de activos.





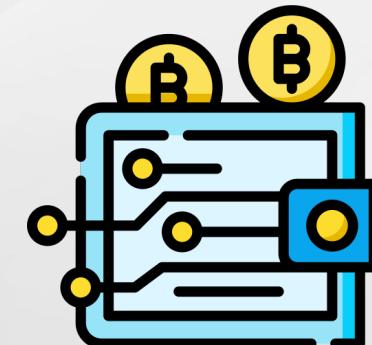
Operaciones que realiza un cliente y que implican más de un tipo de AV, con uso de AV que brindan un mayor nivel de anonimato, tales como las criptomonedas optimizadas para ello.





Clientes que operan con PSAV no registrados o sin licencia en sitios de internet de intercambio entre pares.

Fondos depositados o retirados de una dirección o billetera de AV relacionados directa o indirectamente con fuentes sospechosas conocidas, tales como mercados de la *dark web*, servicios de combinación y ocultamiento, sitios de apuesta cuestionables, o vinculados a actividades ilegales, tales como el cibersecuestro de datos.





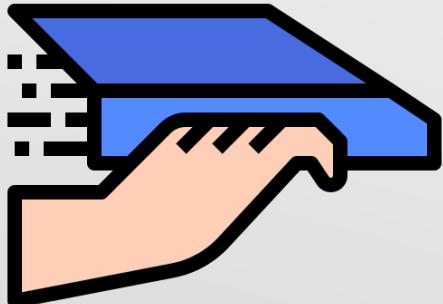
Uso de billeteras en soporte físico,  
descentralizadas o no alojadas en servidores,  
usadas para transportar AV a través de las  
fronteras de los países.

Usuarios que ingresan a la plataforma del PSAV habiendo registrado  
sus nombres de dominio en internet a través de intermediarios o  
utilizando un software que permite realizar comunicaciones anónimas  
(correos electrónicos y VPN encriptados)

Operaciones entre dos partes utilizando diferentes tipos de medios de  
comunicación anónimos encriptados, tales como foros, chats,  
aplicaciones para dispositivos móviles que garantizan el anonimato,  
juegos en línea, u otros.



# Señales de alertas sobre remitentes y receptores



## Durante la creación de una cuenta:

- Operaciones iniciadas desde direcciones IP no confiables, direcciones IP provenientes de jurisdicciones sancionadas o direcciones IP que ya han sido objeto de alerta por ser sospechosas.
- Cuando se detecten cuentas separadas a nombre de titulares diferentes creadas con el fin de eludir las restricciones sobre límites de negociación o los límites de retiro establecidos por los PSAV.

# Señales de alertas sobre remitentes y receptores

## *Debida Diligencia del Cliente*

- Información relacionada al conocimiento del cliente incompleta o insuficiente o cuando la persona se niega a entregar documentación requerida o a responder preguntas acerca del origen de los fondos.
- El remitente o el receptor carece de conocimiento o brinda información inexacta acerca de la operación, el origen de los fondos o su relación con la contraparte.
- El cliente entrega documentación falsificada o ha editado fotografías o documentación de identificación al realizar el proceso de ingreso.



# Señales de alertas sobre remitentes y receptores

## *Perfil económico financiero*



La persona cuya edad es significativamente mayor a la edad promedio de los usuarios de la plataforma abre una cuenta y realiza una gran cantidad de operaciones.

El cliente compra grandes cantidades de AV que no guardan relación con el patrimonio que tiene disponible o no se condicen con su perfil financiero histórico.





Señales de alertas relacionadas con  
**LAS OPERACIONES**



Señales de alerta en  
**EL ORIGEN DE LOS FONDOS  
Y DEL PATRIMONIO**





Uso de AV cuyo diseño no se ha documentado adecuadamente o que se encuentran asociados a un posible fraude o a otras herramientas destinadas a implementar esquemas fraudulentos, tal como el esquema piramidal de Ponzi.

Recibir o enviar fondos a PSAV cuyos procesos de debida diligencia del cliente (DDC) o de conocimiento de cliente (KYC, por sus siglas en inglés) son evidentemente débiles o directamente inexistentes.

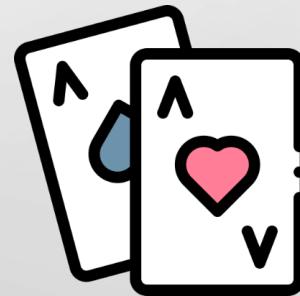


# Señales de alerta en el origen de los fondos o del patrimonio

Operaciones con AV desde o hacia servicios de apuestas en línea.



Operar con direcciones de AV o tarjetas bancarias asociadas a esquemas conocidos de fraude, extorsión o cibersecuestro de datos, direcciones sancionadas, mercados en la internet profunda u otros sitios web ilícitos.



Los depósitos en una cuenta o dirección de AV son significativamente mayores de lo normal y el origen de los fondos es desconocido, seguidos de una conversión a moneda fiduciaria



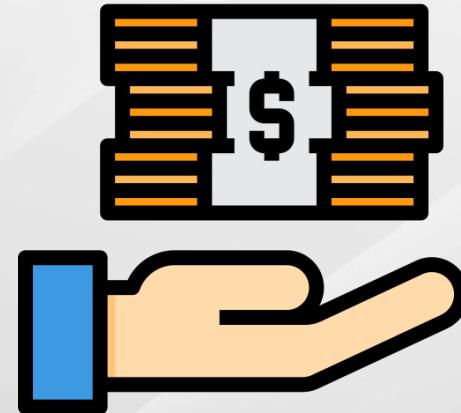
Los fondos de un cliente provienen directamente de servicios de combinación u ocultamiento de billeteras.



# Señal de alerta relacionada con los riesgos geográficos

Los lavadores se valen de falta de regulación sobre prevención de LA y FT relacionadas con los AV y los PSAV, moviendo los fondos ilícitos a PSAV que operan o tienen su domicilio en jurisdicciones donde las regulaciones al respecto son mínimas o directamente no existen.

Los fondos de una persona se derivan, de forma desproporcionada, de AV que provienen de PSAV radicados en jurisdicciones que no poseen controles o resultan laxos sobre LA o FT.



## Pensando como delincuentes

Cada equipo debe presentar un Caso lo más consistente posible en el que se laven activos de procedencia ilícita que reúna, al menos, una (1) señal de alerta sobre, al menos tres, (3) de las clasificaciones de las Señales de las Alerta antes indicadas (Patrones de la Operación, Anonimato, Remitentes y Receptores, Operaciones, Riesgos Geográficos, Origen de los fondos y del Patrimonio).









RED DE  
RECUPERACIÓN  
DE ACTIVOS  
DEL GAFILAT

SOLICITUDES DE INFORMACION  
ENVIADAS

SOLICITUDES DE INFORMACION  
REQUERIDAS

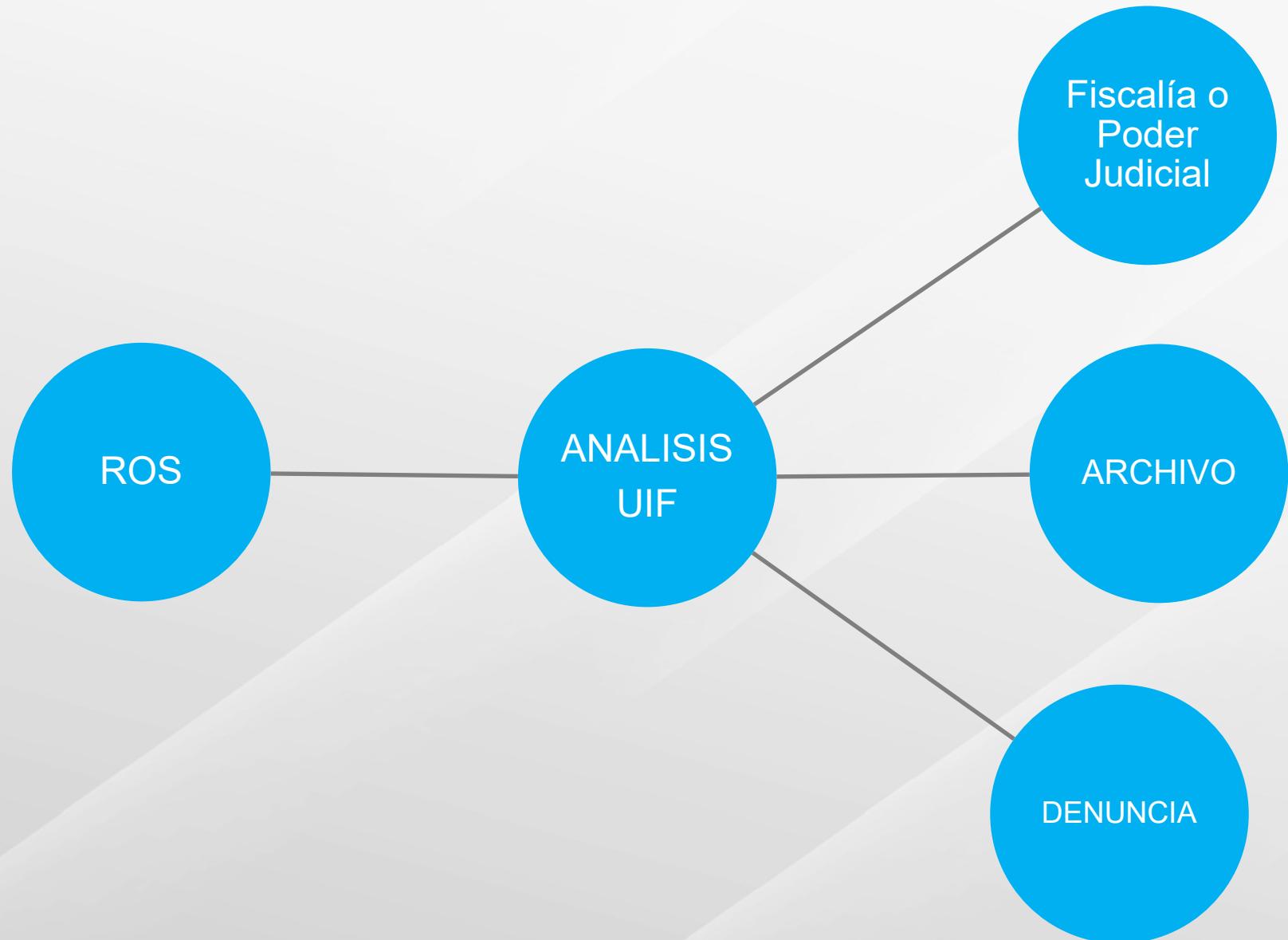
DIVULGACIONES ESPONTANEAS

<https://www.youtube.com/watch?v=2fdQd6N6yrM>

# Características de la información procedentes de fuentes extranjeras

- El suministro de información resulta una facultad privativa de la UIF requerida. La FIU solicitante no puede imponer plazos ni tiene injerencia en la respuesta.
- El alcance de la información brindada se encuentra condicionado a la voluntad de la UIF que suministra la información, la cual puede disponer que la misma solo se puede compartir con la UIF, o también con el Ministerio Público Fiscal o con el Poder Judicial según su criterio.
- La información suministrada por la UIF solo se proporciona en general con fines de inteligencia (para orientar la adquisición de prueba en el proceso). Excepcionalmente (sólo casos contados) la UIF autorizó a que la información se tratada como prueba.
- La violación a lo anteriormente expuesto por parte de las autoridades administrativas o judiciales acarrea responsabilidad internacional del Estado.





# Pensando como investigadores

Ud. tiene un Reporte de Operación Sospechosa emitido por una entidad bancaria por operaciones incompatibles con el perfil del titular de la cuenta. La descripción de la operatoria realizada por el reportante señala que el titular es una persona joven que, en los dos primeros días posteriores a la creación de la cuenta personal, recibió transferencias electrónicas (*homebanking*) por montos altos realizados por diferentes personas. Los fondos se transfirieron inmediatamente en el mismo día a las cuentas de la misma persona en varios PSAV para la compra de Bitcoin, desde las que se enviaron a una cuenta de un titular desconocido en un PSAV radicado en una jurisdicción con regulaciones laxas en LA/FT. El banco informó también que el cliente tenía acreditaciones en la cuenta provenientes de PSAV locales que operaban en otras jurisdicciones. Además de presentar el ROS, el banco también informó que la cuenta tenía al momento de emitir el Reporte un saldo abultado.



## **Grupo 1**

¿Qué información cree que puede encontrar en las bases de datos internas de la UIF?

## **Grupo 2**

¿Qué información pediría a la entidad financiera?

## **Grupo 3**

¿Qué información pediría al PSAV local?

## **Grupo 4**

¿Qué información pediría a fuentes del exterior? En su jurisdicción, ¿podría pedir medidas respecto del saldo? Si es así, ¿cuáles?





**¡Muchas Gracias!**  
**Dr. Alberto Mendoza**